



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 074 -2021-DG-HONADOMANI-SB.



# Resolución Directoral

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 19 de Abril 2021



## VISTO:

El expediente N°04001-21, que contiene el Oficio N°007-SUB CAFAE-HONADOMANI-SB-2021, del término de funciones del Secretario del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - SUB CAFAE del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y la designación como tal al Jefe de la Oficina Personal actual entrante;



## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 140° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que *"La Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas"* (...);



Que, el artículo 6° del Capítulo II de la Administración del Fondo del Reglamento Interno del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", *señala que el Comité del SUB CAFAE estará integrado por un representante designado por la Dirección General del Hospital, quien cumplirá las funciones de Presidente del Comité, el (la) Director(a) de la Oficina de Economía, quien cumplirá las funciones de la Vice Presidencia, el Director de la Oficina de Personal, que ejercerá las funciones de Secretario....;*



Que, mediante la Resolución Directoral N°034-2021-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 18 de marzo del 2021, se dio término a la designación del Licenciado Norberto Ramiro Sifuentes Aranda, en el cargo de Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y se designa al Licenciado en Administración Víctor Ramón Florián Plasencia con el cargo de confianza de Jefe de Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, según el Artículo 16° del Capítulo II de la Administración del Fondo del Reglamento Interno del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", *señala las funciones y atribuciones que el Secretario deberá cumplir....;*

Que, por lo señalado en el considerando anterior y siendo prerrogativa del titular de la Entidad constituir, modificar y reestructurar entes técnicos calificados para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades y objetivos institucionales, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo resulta necesario reconstituir el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del HONADOMANI-SB - Sub CAFAE del periodo 2019 -2021.



Con el visado del Director Adjunto, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°005-90-PCM, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público, la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y, la Resolución Viceministerial N° 020-2021-SA/DVMPAS, que designa al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el literal a) del numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega facultades a los/las Directores/as de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Instituto Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONFORMAR**, a partir de la fecha, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, Sub CAFAE del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para que asuman las funciones que le faculta el Reglamento Interno del Sub CAFAE, en beneficio de los trabajadores del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", cuyo Comité estará conformado por los siguientes funcionarios y servidores hasta la designación de la conformación del Comité 2021 al 2023:

**MIEMBROS NATOS**

Nombres y Apellidos	DNI	REPRESENTANTE	CARGO
M.C. Gerardo Iván Loayza Pérez	06441402	Representante del Titular	Presidente
CPC Micaela Delia Ampuero Guerrero	10238872	Jefe de la Oficina de Economía	Vicepresidente
Lic. Adm. Víctor Ramón Florián Plasencia	10450704	Jefe de la Oficina de Personal	Secretario

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES**

Nombres y Apellidos	DNI	REPRESENTANTE	CARGO
Téc. Enf. Mirtha Fanny Peralta Ramos	08388456	Representante de los trabajadores	Tesorero
M.C. Roberto Eduardo Guerra Barrera	06792800	Representante de los trabajadores	Vocal
Lic. José Enrique Álvarez Santiago	07747322	Representante de los trabajadores	Vocal

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES SUPLENTE**

Nombres y Apellidos	DNI	REPRESENTANTE	CARGO
M.C. Jorge Tong San Hidalgo	09379050	Representante de los trabajadores	Presidente
Srta. Aurea Estela Calvo Ríos	06202130	Representante de los trabajadores	Vicepresidente
Lic. Lyly Daysy Grados Loza	08743935	Representante de los trabajadores	Secretario

**Artículo 2°.- DISPONER**, dejar sin efecto, la Resolución Directoral N°041.-2020-DG-HONADOMANI-SB de fecha 02 de marzo del 2020, y todas las que se opongan al presente acto resolutivo.





# Resolución Directoral

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 19 de Abril 2021

**Artículo 3°.- DISPONER**, que el referido Comité, actúe y decida en forma colegiada y autónoma siendo sus miembros responsables solidariamente en los actos y decisiones que asuman.

**Artículo 4°.- DISPONER**, que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución Directoral a los Interesados y a los estamentos administrativos que corresponda.

**Artículo 5°.- PUBLICAR**, en el Portal Institucional [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe), la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
M.C. JULIO CANO GARDENAS  
DIRECTOR GENERAL  
CMP 12726 RNE 4674

JCJCC/MGLG/JC/O/YSS

- C.c. (1)
- Dirección General (1)
- Dirección Adjunta (1)
- Of. Ejec. de Administración (1)
- Oficina de Asesoría Jurídica (1)
- Oficina de Personal (1)
- Comité Sub CAFAE (1)
- Interesados (1)

